EJEMPLO DE POLÍTICA EN MATERIA DE TABACO PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES

Dirección del edificio/de la propiedad:_____

No existe una cantidad segura de exposición al humo de segunda mano. Los adultos expuestos al humo de segunda mano corren mayor riesgo de sufrir accidentes cerebrovasculares, enfermedades del corazón y cáncer de pulmón. Los niños expuestos al humo de segunda mano corren mayor riesgo de padecer ataques de asma, enfermedades respiratorias, la enfermedad del oído medio y el síndrome de muerte súbita del lactante (SIDS, por sus siglas en inglés). Por estos motivos, y para ayudar a las personas a tomar decisiones informadas acerca de dónde vivir, la Ciudad de Nueva York requiere que los propietarios de edificios residenciales (denominados en esta política "Propietario/Administrador", lo que incluye al propietario registrado, vendedor, administrador, arrendador y a sus representantes o a un organismo de gobierno) que tengan tres o más unidades residenciales, elaboren una política en materia de tabaco y la compartan con todos los inquilinos. La política del edificio en materia de tabaco se aplica a cualquier persona que ingrese a la propiedad, incluyendo a los invitados.

Definiciones

a. **Fumar:** inhalar, exhalar, encender o llevar puros, cigarrillos, cigarros pequeños, pipas, pipa de agua o *hookah*, cigarrillos de hierbas, productos para fumar sin tabaco (p. ej., marihuana o *shisha* sin tabaco), o cualquier otro objeto o dispositivo similar encendido diseñado para que las personas lo usen para inhalar humo.

b. **Cigarrillo electrónico** (e-cigarette): un dispositivo que funciona con una batería y que calienta un líquido, gel, hierba u otra sustancia y produce vapor para que las personas lo inhalen.

Ley de Aire Libre de Humo

La ley de la Ciudad de Nueva York prohíbe fumar y usar cigarrillos electrónicos, de cualquier clase, en áreas comunes, lo que incluye, sin limitación, vestíbulos, pasillos, escaleras, salas de correo, áreas para realizar actividad física, áreas de almacenamiento, garajes y salas de lavandería en cualquier edificio con tres o más unidades residenciales. Código Adm. de Nueva York, artículo 17-505.

Política en materia de tabaco

Está prohibido fumar en los lugares seleccionados a continuación (marque todas las casillas que correspondan). *Aunque no marque ninguna casilla, la Ley de Aire Libre de Humo prohíbe fumar tabaco o productos sin tabaco y usar cigarrillos electrónicos en áreas comunes.*

- □ Dentro de las unidades residenciales*****
- □ Al exterior de las áreas que forman parte de las unidades residenciales, incluidos balcones, patios y porches.
- □ Áreas comunes al aire libre, incluidas las áreas de juego, los techos, las áreas alrededor de la piscina, parques y balcones, patios, porches o jardines compartidos.
- □ Lugares al aire libre en un radio de 15 pies de entradas, salidas, ventanas, y de las unidades de entrada de aire en las instalaciones.
- □ Otras áreas/excepciones : _____.

***** Las unidades con alquiler estabilizado o regulado pueden estar exentas de la política que restringe fumar dentro de las unidades residenciales, a menos que el inquilino existente preste su consentimiento para cumplir con la política por escrito.

EJEMPLO DE POLÍTICA EN MATERIA DE TABACO PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES

Procedimiento de quejas
Las quejas sobre el humo que se propaga e ingresa en una unidad residencial o un área común, deben comunicarse de inmediato al Propietario/Administrador mencionado aquí _____. Las quejas deben ser comunicadas por escrito y deben ser lo más específicas posible e incluir fecha, hora aproximada, lugar donde se observó el humo, dirección del edificio, descripción del incidente y la fuente aparente del humo.

Reconocimiento y firmas:
He leído la política en materia de tabaco descrita anteriormente, y entiendo que la política se aplica a la propiedad. Acepto cumplir con la política descrita anteriormente.

En el caso de las unidades alquiladas, entiendo que infringir la política en materia de tabaco puede constituir una violación de mi contrato de arrendamiento. En el caso de los condominios, cooperativas u otro tipo de unidad compartida, entiendo que las infracciones de la política en materia de tabaco pueden abordarse de conformidad con las normas que regulan el edificio.

Nombre en letra de molde del propietario/administrador _____

Firma del propietario/administrador _____ Fecha _____

Nombre del inquilino en letra de molde _____

Firma del inquilino _____ Fecha _____